

AVISO
INDIVIDUALIZACIÓN
GENERACIÓN LITORAL S.A.

El Auditor y la Comisión Fiscalizadora en sus informes sobre los estados financieros trimestrales al 30.06.25 de la Sociedad del rubro, incluyen un párrafo de énfasis, sin modificar su opinión sobre los mismos, relacionado con lo expuesto en notas 3 y 12 sobre un evento de incumplimiento de sus obligaciones negociables, señalando además que el capital de trabajo es negativo en miles de \$ 208.073.687 y que tales circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto individualizar a Generación Litoral S.A. con el código N° 1 d), conforme a lo previsto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2025

e.k./a.r./a.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.